

Bogotá,

Señores
TECHNE SAS
interadecuacionescar@gmail.com
Bogotá

CAR 19/11/2025 18:12
Al Contestar cite este No.: **20252108553**
Origen: Subdirección General de Cultura
Destino: TECHNE SAS
Anexos: Fol: 2

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251119702: CAR-CM-1439-2025-260. Traslado de solicitud entrega oportuna de insumos - Supervisión

Reciba un cordial saludo de la Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Conforme a su solicitud radicada mediante la cual la interventoría hace las siguientes recomendaciones:

- “Gestionar la entrega oportuna de los materiales faltantes, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos para cada municipio.
- Coordinar directamente con el proveedor de insumos las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad y suministro completo de los elementos requeridos en campo.
- Informar a la interventoría la fecha estimada de entrega y distribución de los insumos faltantes, con el fin de que el contratista pueda dar cierre a estos entornos.”

La supervisión considera que debe tenerse en cuenta las siguientes precisiones. En lo relacionado con la afirmación “sobre la falta de entrega de materiales e insumos necesarios para la continuidad de las actividades en los municipios de Chaguaní, Agua de Dios, Cucunuba, Guayabal de Siquima, Topaipí y La Vega” es de indicar que esta situación se superó cuando la supervisión conmino al contratista de insumos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, es así que dichos materiales en los diferentes municipios llegaron a cada punto hace más de dos semanas, hecho que fue notificado oportunamente a cada profesional de obra encargado de los frentes para que de esta manera logran dar continuidad y cierre a los diferentes frentes.

Ahora bien, si bien es cierto, que los insumos no se entregaron de manera integral, también es cierto que se contaban los requeridos para dar inicio a la obra en los diferentes frentes, en consecuencia, esta situación no llevaba a la paralización total de la ejecución de los frentes de obra, permitiendo el avance en otros puntos de intervención ejecutando actividades que se encontraban contempladas en los alcances definidos por la Corporación para la intervención integral del entorno.

De acuerdo a lo anterior y a las recomendaciones dadas por la interventoría esta supervisión solicita amablemente se realice un seguimiento técnico, administrativo,



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0000 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

financiero, jurídico y contable más acucioso debido a que se han presentado atrasos en el inicio de actividades donde se ha contado con el 100% de los insumos, así como realizar las revisiones en campo del modelo constructivo de las diferentes herramientas de acuerdo a las especificaciones técnicas con el fin de que no se siga incurriendo en errores constructivos llevando a retrocesos y posibles atrasos en la ejecución normal de la obra.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente;



NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON

Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental

Respuesta a: 20251119702 del 27/10/2025

Elaboró: Zaida Shirley Lopez Calderon / DCGA

Revisó: Camilo Humberto Ruiz Avila / SGCGA



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0000 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación